



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 2914 -1

PARRAL, 30 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Lo declarado voluntariamente por doña Leonor Isabel Gaete Alarcón C.N.I N° 10.950.316-9, Inspectora General del Establecimiento Educacional E-579 Arrau Méndez de Parral, a la Abogado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con fecha 21 de Junio del año 2011.-
- 2.-La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.-En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695 de 1988, (Orgánica Constitucional de Municipalidades) y sus modificaciones posteriores.
- 4.-Lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 19.070 Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.-La gravedad de los antecedentes expuestos por doña Leonor Isabel Gaete Alarcón C.N.I N° 10.950.316-9, Inspectora General del Establecimiento Educacional E-579 Arrau Méndez de Parral, en la denuncia promovida voluntariamente ante la Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con fecha 21 de Junio del año 2011, y en especial que dicha denuncia reafirma lo expuesto en forma verbal por otros siete docentes del mismo Establecimiento Educacional, en relación a las irregularidades administrativas cometidas por el Director de dicho Establecimiento Educacional.-

DECRETO:

- 1.-Instruyase Sumario Administrativo en contra de don **MIGUEL ANTONIO ESPINOZA MUÑOZ C.N.I N° 7.346.027-1**, Director del Establecimiento Educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral, por la responsabilidad que le pudiere caber en las irregularidades administrativas cometidas al interior del Establecimiento Educacional del cual es Director, según lo expuesto en denuncia promovida por doña Leonor Isabel Gaete Alarcón, precedentemente individualizada.-
- 2.-Que en atención a la gravedad de los hechos designese Fiscal a doña Doris Abigail Duran Bustamante, Asesora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- Remítanse los antecedentes a la Fiscal designada en el número anterior la que deberá notificar su nominación al afectad para los efectos legales a que haya lugar.-
- 4.- Los documentos indicados en el punto N° 1 de los vistos de esta resolución, pasan a formar parte integrante de la misma.-

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
CHILE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

CERTIFICO: Que hoy día y siendo las 10:30 hrs. notifiqué personalmente a Doris Duran Bustamante, el decreto que precede, en su oficina del municipio mediante entrega de él en original. Parral 15 de Julio de 2011.-